

**BASES PROMOCIÓN PREMIUM**  
**Cafetera superautomática Krups Quattro Force**

**PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA**

GROUPE SEB IBERICA, S.A., con NIF nº A20025888 y domicilio social en C/ Almogàvers,119-123 5ª planta, 08018 Barcelona, organiza en las fechas indicadas a continuación, una promoción dirigida exclusivamente al consumidor de acuerdo con las instrucciones detalladas en las presentes bases.

**SEGUNDA.- BASES DE LA PROMOCION**

1. **AMBITO TERRITORIAL:**

La presente promoción es aplicable a todo el territorio Español (Península, Baleares y Canarias ), a excepción de Ceuta y Melilla.

2. **ÁMBITO PERSONAL:**

2.1) La presente promoción es de aplicación, de acuerdo con lo que se dirá en los apartados siguientes, a todos aquellos internautas mayores de edad que, como consumidores finales, adquieran los productos promocionados con sujeción a las presentes bases.

2.2) Quedan excluidos de la presente promoción los menores de edad, los empleados de GROUPE SEB IBERICA, S.A. (en adelante la Empresa) y sus familiares, los de los Servicios de Asistencia Técnica y los proveedores habituales de la Empresa.

3. **PRODUCTOS PROMOCIONADOS:**

Quedan sujetos a la presente promoción por la compra de la CAFETERA SUPERAUTOMATICA QUATTRO FORCE MARCA KRUPS con las siguientes referencias:

EA8105, EA8107, EA8108, EA810B, EA8110, EA8118, EA81R8, EA8150, EA815E, EA8178, EA81K8, EA81M8, EA81P0, EA8160, EA8165, EA8170, EA819E, EA8708, EA897B, EA8908, EA8918, EA8738, EA876D, EA877D, EA910

Quedan expresamente excluidos de la presente promoción los recambios y accesorios del producto promocionado

4. **DURACIÓN Y CADUCIDAD DE LA PROMOCIÓN:**

La promoción objeto de las presentes bases, comprende todas aquellas adquisiciones del producto promocionado, referido en el apartado anterior, efectuadas entre el día 16 de enero de 2024 al 15 de enero de 2025, ambos inclusive.

5. **OBJETO:**

El objetivo de la presente promoción es promover la imagen de GROUPE SEB su marca KRUPS y su Cafetera Superautomática Quattro Force, así como, incentivar su compra.

6. **PREMIO:**

Las participaciones recibidas y que cumplan con los términos/condiciones establecidas en las presentes bases, serán obsequiadas con un servicio PREMIUM, sin coste alguno durante tres (3) años, a contar desde la fecha de compra, el cuál incluye:

- Atención VIP PERSONALIZADA por personal especializado, donde podrá encontrar:
  - Solución a cualquier duda o funcionamiento que tenga con su Cafetera Quattro Force.
  - Servicio Técnico Expres, recogida y entrega en su domicilio de su Cafetera Quattro Force, si durante los tres años de garantía, necesitara alguna intervención/repación.

El servicio PREMIUM no es canjeable por su importe en metálico, ni por otro servicio o premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación. Queda prohibida la comercialización y/o venta del servicio o premio.

En caso de fuerza mayor o por motivos ajenos a la voluntad de GROUPE SEB, ésta podrá sustituir el servicio o premio indicado por otro de igual o de semejantes características.

La renuncia a los premios no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

### **TERCERA- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Para participar en la presente promoción, todos aquellos consumidores que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en las presentes bases, deberán registrarse cumplimentando el formulario que encontrará en la página web <https://www.krupspain.es/serviciopremiumquattroforce/> indicando los siguientes datos personales:

- Nombre y apellidos
- Dirección completa
- Localidad y Provincia
- Código postal
- Teléfono de contacto
- Fecha de nacimiento
- DNI
- Email
- Fecha de compra
- Referencia del producto
- Establecimiento de compra
- Foto del ticket de compra (legible)

La participación únicamente será válida en el supuesto de ser completa; es decir, siempre que el formulario de registro se encuentre debidamente cumplimentado y venga acompañado de la fotografía del ticket de compra (clara y legible) del producto promocionado adquirido dentro del periodo establecido en el Apartado SEGUNDO punto 4 de las presentes bases.

No se aceptarán aquellos formularios de registro recibidos con fecha posterior al día 30 de enero de 2025.

La empresa se reserva el derecho de solicitar, el envío de la copia del DNI, como acreditación de la dirección y edad de los mismos, a los efectos comprobación, así como, el código de barras original del producto.

#### **CUARTA.- SOLICITUDES EXCLUIDAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN.-**

Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores de las presentes bases, quedan excluidas de esta promoción, quedando en consecuencia eximida la Empresa de cualquier obligación, las solicitudes presentadas en cualquiera de las siguientes situaciones:

- 1.- Cuando la compra del producto promocionado no se realice por el consumidor en el período previsto en el Apartado SEGUNDO punto 4 de las presentes bases.
- 2.- Cuando la fecha de entrada del formulario de registro a través de página web indicada a la Empresa por parte del consumidor sea posterior al período establecido en el Apartado TERCERO.
- 3.- La falta de indicación en el formulario de registro y/o inclusión por parte del consumidor de cualquiera de los elementos especificados en el Apartado TERCERO.  
  
La falta de indicación será equiparable a la imposibilidad de comprensión de los datos facilitados por falta de claridad.
- 4.- La presente promoción no será acumulable con cualquier otra promoción u ofertas realizadas por GROUPE SEB IBÉRICA, S.A.

#### **QUINTA.- ANULACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

En caso de detectar alguna anomalía o fraude, la Empresa se reserva el derecho de anular esta promoción para la persona o personas implicadas.

#### **SEXTA.- RECLAMACIÓN**

El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con la presente promoción finalizará transcurridos dos meses desde la finalización del período promocional.

#### **SEPTIMA.- BASE DE DATOS.-**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y en cualesquiera otras normas de privacidad aplicables, Groupe Seb Ibérica S.A. ("SEB"), con domicilio social en Complejo Ecourban, Carrer dels Almogàvers, 119-123, 08018, Barcelona, te informa que tus datos personales serán utilizados con la finalidad de gestionar tu participación en la promoción. <<PREMIUM CAFETERA SUPERAUTOMATICA QUATTRO FORCE DE KRUPS>>

El tratamiento de tus datos es necesario para la ejecución de la relación contractual entre las partes. Sin tus datos, no podrías participar en la promoción ni SEB tendría forma de gestionar su participación.

Los datos personales necesarios para gestionar tu participación en esta promoción serán conservados durante la duración de la misma, transcurridos el plazo mencionados, tus datos serán destruidos.

Además, sus datos serán tratados por Sociprime, empresa que gestiona el Servicio de Atención al Consumidor, quien tratará los datos con la finalidad de prestar servicios relacionados con la gestión de la promoción.

Cuando facilites datos de terceras personas (como parte del proceso para participar en la promoción), garantizas haber obtenido su consentimiento y haberles informado previamente del tratamiento de sus datos, tal y como se establece en el presente clausulado, eximiendo a SEB de su deber de información y/o de obtención del consentimiento.

Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y/o portabilidad, dirigiéndote a la siguiente dirección: Complejo Ecurban, Carrer dels Almogàvers, 119-123, 08018, Barcelona, o bien en la dirección de correo electrónico [bcnsackrups@groupeseb.com](mailto:bcnsackrups@groupeseb.com)., acompañando fotocopia de DNI.

Asimismo, y en el supuesto de que SEB incumpla sus obligaciones legales en materia de protección de datos, tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

#### **OCTAVA.- VARIOS**

La simple participación implica la aceptación de las bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la Empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

La Empresa se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar la presente promoción.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto la Empresa, como los propios participantes de estas promociones se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona Capital, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

#### **NOVENA.- DEPÓSITO DE BASES**

Las Bases de la presente promoción se encuentran a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, en la página web <https://www.krupspain.es/serviciopremiumquattroforce/>